

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

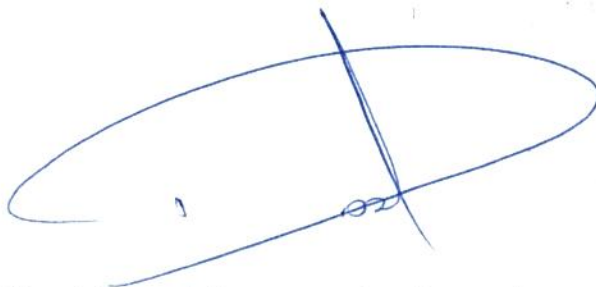
II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional, Trámite SEMARNAT-03-047, con número de **Bitácora: 13/G1-0217/03/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 04 de julio de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **104/2019/SIPOT**.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio: 190894

133.02.03.DP.0276.2019

Bitácora:

13/G1-0217/03/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

12 de Abril de 2019

CRISTINO ISLAS GOMEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.767.2013 de fecha 10 de Septiembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación	Política/Municipio,	Código de	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
identificación, Producto, Especie, Nombre común,			solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida							
P.P. El Triunfo, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-TRI-001/13, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 81.815 Metros cúbicos rollo			12	1	12	21495586	21495597
P.P. El Triunfo, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-TRI-001/13, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 29.220 Metros cúbicos rollo			5	1	5	21495598	21495602
P.P. El Triunfo, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-TRI-001/13, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 3.918 Metros cúbicos rollo			1	1	1	21495603	21495603
P.P. El Triunfo, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-TRI-001/13, madera en rollo, <i>Alnus acuminata</i> (arguta), (AILE), 4.845 Metros cúbicos rollo			2	1	2	21495604	21495605
P.P. La Joya, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-JOY-002/13, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 17.896 Metros cúbicos rollo			3	1	3	21495606	21495608
P.P. La Joya, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-JOY-002/13, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 6.391 Metros cúbicos rollo			2	1	2	21495609	21495610
P.P. La Joya, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-JOY-002/13, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.720 Metros cúbicos rollo			1	1	1	21495611	21495611
P.P. La Joya, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-JOY-002/13, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.637 Metros cúbicos rollo			1	1	1	21495612	21495612
P.P. El Encinal, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PAR-010/13, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 72.251 Metros cúbicos rollo			12	1	12	21495613	21495624
P.P. El Encinal, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PAR-010/13, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 25.804 Metros cúbicos rollo			6	1	6	21495625	21495630
P.P. El Encinal, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PAR-010/13, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 100.610 Metros cúbicos rollo			15	1	15	21495631	21495645
P.P. El Encinal, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PAR-010/13, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> ,			14	1	14	21495646	21495659



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

(Encino), 90.145 Metros cúbicos rollo

P.P. El Encinal, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PAR-010/13, madera en rollo, *Quercus rugosa*, (Encino), 13.391 Metros cúbicos rollo

P.P. El Encinal, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PAR-010/13, celulósicos, *Quercus rugosa*, (Encino), 12.052 Metros cúbicos rollo

3	1	3	21495660	21495662
3	1	3	21495663	21495665

Folio: 80894

133.02.03.DP.0276.2019

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Bitácora:

13/G1-0217/03/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

12 de Abril de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
L.C. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado.-sergio.islas@profepa.gob.mx
amancio.moreno@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd/tramites@semarnat.gob.mx"

ORPH*AVP*EGA*MAC

